INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 01/17
"CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y RECONSTRUCCIONES VARIAS EN GUARDERIA MUNICIPAL"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 03 días del mes de abril de 2017, siendo las 08:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. N° de PAC: 323418

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 003.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 15/03/2017

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 2765/IM de fecha 02 de marzo de 2017, la Arq. Raquelina Reinoso, Jefa Interina de la División de Obras Municipales, al Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisición y Suministros y a la Abog. María Riveros, Asesora Jurídica Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 31 de marzo de 2017; siendo las 11:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **PERFECT PAR**
- **MARIA ANA CONSTRUCCIONES**

4. Monto total de las Ofertas según el Acta de Apertura

PERFECT PAR	MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Precio total (IVA Incluido)	
141.346.808	149.203.907

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Angélica Ma. Riveros
Abogada
Mat. N° 44821

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

5. Verificación de las Documentaciones presentadas con las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PERFECT PAR	MARIA ANA CONSTRUCCIONES
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta *	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria.	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Angélica Ma. Riveros
Abogada
Mat. Nº 44821

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

OBS.: Este Comité de Evaluación No procedió a analizar las documentaciones de la Empresa **PERFECT PAR**, en vista de que se ha percatado que la misma ha presentado como Garantía de Mantenimiento de Ofertas (**Documento Sustancial**), una ***Declaración Jurada***, y la Convocante ha solicitado Póliza de Seguros o Garantía bancaria, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Contratación. Punto N° 12.-

OFERENTES	**MARIA ANA CONSTRUCCIONES**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Constancia de entrega de obras con satisfacción	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI
Constancia de SIPE	SI
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo, a la Empresa **MARIA ANA CONSTRUCCIONES**, en el total de los Lotes.

En relación a las documentaciones Formales (Certificado de No encontrarse en Interdicción y Quiebras) no fueron solicitadas por este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que las mismas podrán ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser adjudicadas.

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

MUNICIPALIDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos [illegible] Domínguez
Jefe Dpto. Abast. y Suministros

Angélica Ma. Riveros
Abogada
Mat. Nº 44821

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES cumple con lo establecido en la presente Resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no se encuentran en las prohibiciones contenidas en la mencionada Ley, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. **Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera**

MARIA ANA CONSTRUCCIONES

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	161,28	137,28	75,60	109,25	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,01	0,01	0,01	0,01	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - / Pasivo Corriente	2.421.654.525,00	2.558.415.352,00	2.909.415.352,00	10.924,93	CUMPLE

7. **Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas**

LOTE	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN LA GUARDERIA MUNICIPAL LA CANDELARIA	CUMPLE
2	RECONSTRUCCIONES VARIAS EN LA GUARDERIA MUNICIPAL LA CANDELARIA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Comité de Evaluación - U.O.C.

Arq. Ma. Victoria González
Dirección de Área Urbana

Carlos [illegible] Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

Angélica Ma. Riveros
Abogada
Mat. Nº 44821

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MARIA ANA CONSTRUCCIONES** en el total de los Lotes.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados

MARIA ANA COSTRUCCIONES

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN LA GUARDERIA MUNICIPAL LA CANDELARIA	77.825.522
2	RECONSTRUCCIONES VARIAS EN LA GUARDERIA MUNICIPAL LA CANDELARIA	71.378.385
TOTAL GENERAL		**149.203.907**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 01/17 "Construcción de Muro Perimetral y Reconstrucciones varias en Guardería Municipal", a la Empresa:

1. MARIA ANA CONSTRUCCIONES en el total de los Lotes, por la suma de Gs. **149.203.907 (Guaraníes Ciento Cuarenta y nueve millones doscientos tres mil novecientos siete).-**

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Angélica Ma. Riveros
Abogada
Mat. N° 44821